

Minera Panamá

Ingeniero  
Ricardo Soberon  
Administradora Regional  
Autoridad Nacional del Ambiente  
Provincia de Coclé



**Asunto:** Solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto “Puesto de Control y Almacén de Documentos” a desarrollarse en el sector El Ciruelito, Corregimiento Río Grande, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

Diomedes González D., varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 7-84-2744-, en nombre y representación de la sociedad **Minera Panamá, S.A.**, (MPSA), sociedad anónima debidamente inscrita en la oficina del Registro Público a ficha trescientos tres mil ochocientos sesenta y nueve (303869), Rollo cuarenta y seis mil quinientos cinco (46505), imagen noventa y seis (96), con domicilio social en: Torre De Las Américas, Torre A, Piso 20, Punta Pacifica, ciudad de Panamá, representación que se adjunta a este escrito, Promotora del Proyecto **“Puesto de Control y Almacén de Documentos”**, concurre ante su despacho y con el debido respeto a objeto de:

Sincera

**Expone:**

- I. Mediante Ley 9 de 26 de febrero de 1997, se aprueba el Contrato de Concesión Minera, suscrito entre Minera Petaquilla, S.A. (ahora Minera Panamá, S.A.) y el Estado Panameño, con el objetivo de explorar, extraer, explotar, beneficiar, procesar, refinar, transportar, vender y comercializar los minerales, bases o preciosos, ubicados en el Área de la Concesión.
- II. Con la aprobación del Estudio Ambiental Categoría III, y el consecuente inicio de la fase de Construcción del Proyecto **“Cobre Panamá”** que desarrolla Minera Panamá, se ha incrementado el movimiento de personas, maquinarias y equipo hacia el área del proyecto, por lo que se hace necesario llevar un control del equipo rodante, de los insumos, maquinaria y equipo que se trasladaran al área.
- III. Que MPSA ha planificado la construcción de una Infraestructura que sirva de puesto de control y almacenamiento de documentos, no obstante, este tipo de proyectos, que ha planificado construir MPSA se encuentra en la lista taxativa de proyectos que deben ingresar al proceso de evaluación descrita en el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, consecuentemente la ejecución de este proyecto requiere la presentación de un EsIA, para su ejecución.
- IV. Para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, MPSA contrató los servicios de la empresa consultora Corporación de Desarrollo Ambiental S.A., (CODESA), debidamente registrada ante la Autoridad Nacional del Ambiente, bajo el número de registro IAR-98-99.
- V. La evaluación de los cinco criterios de protección ambiental descritos en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123/2009, desarrollada por el Promotor y el Consultor demostró que el Estudio de Impacto Ambiental, del Proyecto **“Puesto de Control y Almacén de Documentos”**, es Categoría I
- VI. El Estudio de Impacto Ambiental que hoy presentamos para su evaluación cuenta con: índice, resumen ejecutivo, introducción, información general, descripción del proyecto, obra o actividad, descripción del ambiente físico, descripción del ambiente

05  
F.

Minera Panamá

- VII. Minera Panamá, S.A., promotora del proyecto, tiene su domicilio social en Torre De Las Américas, Torre A, Piso 20, Punta Pacifica, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones. Teléfonos 294-5716/ 294-5701; apartado postal 0830-00576, Panamá, República de Panamá.

Por lo expuesto

**Solicita**

Que tenga por debidamente presentado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del Proyecto "**Puesto de Control y Almacén de Documentos**", para su ingreso al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y sea evaluado de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nº 123 del 14 de agosto de 2009.

Se adjunta a la solicitud, un original y una copia impresa, además de dos copias en formato digital (CD) del Estudio de Impacto Ambiental.

Ciudad de Panamá, a 02 de Agosto de 2012.

Atentamente,

  
Diomedes González D.  
Apoderado Especial

Yo, Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, Primer Suplente con cédula de identidad personal No.8-314-156.

CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s).  
PANAMA, \_\_\_\_\_

02 AGO 2012

Testigo

Testigo

Licdo. IVAN ANTONIO BONILLA  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA  
PRIMER SUPLENTE

